

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia de la Licenciada Karlota Hernández Ramos, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán.



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

16/oct/2020 ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia de la Licenciada Karlota Hernández Ramos, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día dieciséis de octubre de dos mil veinte, y por consecuencia declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, en la forma y términos que se establecen en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 3
SEXTO 4
SÉPTIMO 4
OCTAVO 4
RAZON DE FIRMAS 5

ACUERDO

PRIMERO

Se tiene por aceptada la renuncia de la Licenciada Karlota Hernández Ramos, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día dieciséis de octubre de dos mil veinte.

SEGUNDO

Se declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla.

TERCERO

Se fija un plazo de treinta días naturales, contados a partir de que se le notifique personalmente el presente Acuerdo a la Licenciada Karlota Hernández Ramos, para que surta sus efectos correspondientes.

Lo anterior con la finalidad de que se concluyan los actos jurídicos respectivos a cargo de dicha Notaría y en relación con terceros, haciendo mención que este Acuerdo no afectará la validez de los actos realizados por la Licenciada Karlota Hernández Ramos, en ejercicio de su función de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, con anterioridad a esta fecha, es decir, el reconocimiento de los actos realizados por la Licenciada Karlota Hernández Ramos como Notaria Titular de la Notaría Pública, será válido siempre que hayan sido celebrados con anterioridad a la fecha de la renuncia de la Licenciada Karlota Hernández Ramos, en su carácter de Notario Titular.

CUARTO

Se ordena la clausura y cierre del protocolo, toda vez que la Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, no cuenta a la fecha con Notario(a) Auxiliar, en términos de los artículos 147 y 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

QUINTO

Se le requiere a la Licenciada Karlota Hernández Ramos, para que haga entrega del sello respectivo, el cual será depositado en la Dirección General del Notariado, y ésta proceda, en Auxilio de la Directora del Archivo de Notarías a la clausura y guarda del protocolo

correspondiente, quedando a cargo de ésta, la conclusión de los trámites pendientes; de igual manera solicíteles, al Presidente y al Secretario, ambos del Consejo de Notarios del Estado de Puebla, para que, en cumplimiento a la ley de la materia, acudan al cierre de protocolo antes referido.

SEXTO

La Licenciada Karlota Hernández Ramos, queda impedida para intervenir como Abogada en cualquier carácter, en los litigios que se relacionen con los instrumentos que hubiere autorizado, como Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, salvo aquellos casos en que sea emplazada a juicio.

SÉPTIMO

Notifíquese personalmente a la Licenciada Karlota Hernández Ramos el contenido del presente Acuerdo.

OCTAVO

Publíquese lo acordado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar, por conducto de la Dirección General del Notariado.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico del Estado de Puebla, por el que tiene por aceptada la renuncia de la Licenciada Karlotra Hernández Ramos, a la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, desde el día dieciséis de octubre de dos mil veinte, y por consecuencia declara la revocación y cancelación de la Patente de Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito Judicial de Tehuacán, con sede en Tehuacán, Puebla, en la forma y términos que se establecen en el presente Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 16 de octubre de 2020, Número 12, Novena Sección, Tomo DXLVI).

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza; a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veinte. El Consejero Jurídico del Estado. **C. RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.